



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2502299
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

En la revisión de los autoinformes presentados por la Universidad de Sevilla sobre el Grado de Ingeniería Eléctrica se pone de

manifiesto, mediante el análisis de la consecución de objetivos presentado por la universidad, el cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada. No se ha encontrado ninguna dificultad relevante que haya condicionado o modificado el cumplimiento de lo establecido en la memoria de verificación.

Según se indica en los autoinformes se realizan reuniones periódicas cuatrimestrales del sistema de coordinación vertical y horizontal para la puesta en marcha y seguimiento de las mejoras, pero se deberían explicitar la mejoras identificadas y la planificación de las mismas. Tampoco está explicitado el análisis del resultado de las mejoras llevadas a cabo. El enlace web <http://at.us.es/sist-garantía-calidad> al que se hace referencia para el seguimiento del título sólo es accesible con identificación autorizada.

Se recomienda por lo tanto, explicar las mejoras identificadas en las reuniones periódicas cuatrimestrales y la planificación de las mismas, así como el análisis de los resultados de las mejoras llevadas a cabo.

La valoración de la puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad Interno del Grado de Ingeniería Eléctrica en la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Sevilla, se considera satisfactoria y suficiente para llegar a obtener información sobre el título que posteriormente será utilizada para la toma de decisiones. Aunque tal como se indica en los autoinformes el Sistema Interno de Gestión de Calidad todavía está en un proceso de despliegue, el cual se está llevando a cabo de forma gradual y en paralelo con el desarrollo de la titulación.

3.2 INDICADORES

Mejorable

En el estado actual de despliegue de los indicadores cuantitativos establecidos por la CURSA para la titulación, solo se presentan datos de la tasa de rendimiento para los cursos 2011-2012 y 2012-2013 observándose una evolución positiva.

Se recomienda realizar un análisis de la evolución de estos indicadores y la comparación de los resultados obtenidos en otras titulaciones afines o del ámbito de las ingeniería, en el centro, universidad e incluso en otras universidades.

Se han identificado y calculado indicadores para los diferentes procedimientos establecidos en el SIGC y si se han tenido en cuenta los resultados derivados de éstos para la toma de decisiones.

Se recomienda profundizar en el análisis de los resultados presentados, valorando tendencias, realizando segmentaciones, y realizando comparaciones externas con otras titulaciones del centro, con el conjunto de la universidad, o con otras universidades que impartan titulaciones similares. También se recomienda profundizar en el análisis de puntos fuertes y puntos débiles en los que sustentar las propuestas de mejora.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Satisfactorio

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de verificación. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

La Universidad hace referencia al documento denominado "Contestacion_a_InformesAAC_2011_12_Edad.pdf" en el que se



dice se encuentra la respuesta al informe de seguimiento de la convocatoria 11/12 de la AAC. No se ha tenido acceso a este documento, por tanto no ha podido ser evaluadas las alegaciones mencionadas.

Como recomendación para el próximo informe, incluir un enlace web donde poder visualizar las posibles alegaciones al informe.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

Se ha establecido un plan de mejora del título adecuado a las actuales circunstancias y nivel de implantación del mismo, que se está orientado hacia las necesidades de todos los grupos de interés.

Se recomienda explicitar y detallar la planificación propuesta para su consecución y valorar la adecuación de la misma.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 6 de marzo de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA